

Bogotá D.C., 13 de Febrero de 2018

No. de radicación 2018-ER-028748
solicitud:

2018-EE-022738

Señora

CLAUDIA P. SANTAMARIA FRANCO

Asunto Verificación de la resolución No 2664 de 2016

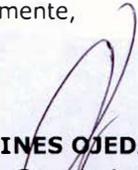
:

Cordial Saludo

De manera atenta y de acuerdo con su solicitud, le remito copia de los actos administrativos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional a nombre de la siguiente persona:

| NOMBRES Y APELLIDOS | No DE RESOLUCIÓN | FECHA | TÍTULO | INSTITUCIÓN QUE EXPIDIO EL TÍTULO | CONVALIDADO/NO CONVALIDADO | PRESENT O RECURSO |
|----------------------------------|------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------------------|----------------------------|-------------------|
| KARINA ALEXANDRA HOYOS FERNÁNDEZ | 2664 | 12 de Febrero 2016 | NUTRICIONISTA - DIETISTA, | UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA | SI | NO |

Cordialmente,


DORA INES OJEDA RONCANCIOAsesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1

Anexos 1

Anexo: 02664 del 2016.PDF

Elaboró DIANA PATRICIA TORRES TRUJILLO

Aprobó DORA INES OJEDA RONCANCIO

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NT 900 062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/Razon Social
MINISTERIO DE EDUCACION
NACIONAL MIN DE EDUCACION -
BOGOTA
Dirección: CLL 43 NO 57 - 14
PRIMER PISO

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111321200

Envío: PC002733556CO

DESTINATARIO

Fecha Pre-Admisión:
14/02/2018 13:13:10

Mor. Inscripción Lic de carga 0002700 del 20/05/2018
Mor. Ins. Lic. de carga 0002700 del 20/05/2018

CLAUDIA P. SANTAMARIA FRANCO
Dirección: AV. CLL 127 NO 15 A - 55
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal: 11011000

472

Motivos
de Devolución

- 1 2 Desconocido
- 1 2 No Existe Número
- 1 2 Rehusado
- 1 2 No Reclamado
- 1 2 Cerrado
- 1 2 No Contactado
- 1 2 Fallecido
- 1 2 Apartado Clausurado
- 1 2 Fuerza Mayor

1 2 Dirección Errada

1 2 No Reside

Fecha 1: 15/2/18 R D

Fecha 2: 16/2/18 R

Nombre del distribuidor:

Nombre del distribuidor:

C.C. 1.032.384.609

Centro de Distribución:

Centro de Distribución:

Observaciones:

Observaciones:

CLAUDE STA
fe'

F. GAS
COMPUSCO





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

02664

12 FEB. 2016

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha: 13-02-2018
Firma:

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que KARINA ALEXANDRA HOYOS FERNÁNDEZ ciudadana venezolana identificada con pasaporte No 122912278, presentó para su convalidación el título de LICENCIADA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, otorgado el 26 de marzo de 2010 por la UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA, VENEZUELA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2015-0001848.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 5º de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, para efectos de la convalidación de títulos en el área de la salud, establece: *todos estos deberán someterse a evaluación académica por parte de la Sala del Área de Ciencias de la Salud de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera...*

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de NUTRICIONISTA - DIETISTA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de LICENCIADA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA otorgado el 26 de marzo de 2010, por la UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA, VENEZUELA, a KARINA ALEXANDRA HOYOS FERNÁNDEZ, ciudadana venezolana, identificada con pasaporte No. 122912278, como equivalente al título de NUTRICIONISTA - DIETISTA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

12 FEB. 2016

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE ROCÍO GILEDE GONZÁLEZ